



Premios

que la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, ofrece para el certámen público de 14 Julio de 1876, primer centenario de su fundacion.

Programa.

Ciencias Sociales.

Título de Socio de mérito, al autor de la mejor memoria sobre el "Exámen crítico-filosófico del crédito en España y de los medios mas convenientes para esos establecimientos que estienda su uso en general, y especialmente en beneficio de la Agricultura, del Comercio y de la industria."

Título de Socio de mérito, al autor de la mejor memoria sobre el "Exámen del colonato en Valencia: su conformidad o contradicción con las leyes económicas: causas de su actual constitución: ventajas o inconvenientes que ofrezca para la propiedad, la producción y la suerte de los trabajadores: reformas que reclama y medios de realizarlas."

Medalla dorada de mérito, al autor de la mejor memoria sobre el estudio y demostración de los medios mas adecuados y fáciles para la extinción de la mendicidad en esta Capital: creación de un asilo con el mismo objeto, en

el cual además puedan ser recogidos durante el día para recibir la instrucción y los demás beneficios que su estado reclama, los niños mayores de siete años, al parecer abandonados y cuya indole y costumbres son un germen de inmoralidad, impropio de toda Ciudad culta.

Medalla dorada de mérito, al autor de la mejor memoria sobre el "Estudio histórico-político de los Fueros de Valencia: comparación del estado social en la época de aquellos y en la presente, para deducir la armonía que hubo en la primera y la discordancia que pudiera resultar en la segunda, entre la forma de dichas instituciones y la respectiva manera de ser del pueblo Valenciano."

Ciencias Naturales

Título de Socio de mérito y gratificación de mil pesetas, al autor del mejor "Estudio sobre los combustibles minerales de las Provincias comprendidas en el antiguo Reino de Valencia y de las diferentes aplicaciones á que puedan destinarse, expresando las causas que se oponen á la explotación de sus criaderos y modo de renovarlas."

Título de Socio sin cargos, al autor del mejor estudio sobre el mismo objeto, limitándose á una sola Provincia.

Título de Socio de mérito, al autor de la mejor "Descripción científica de todas las especies de Pinus Quercus y demás árboles forestales que crecen espontáneamente en las Provincias del antiguo Reino de Valencia y de sus productos, con indicación de los que pueden introducirse con ventaja, expresando los medios adecuados para conseguir su aclimatación en las diversas zonas de cultivo, así como de los restantes que se consideren necesarios para la repoblación de nuestros bosques."

Título de Socio sin cargos, al autor del mejor trabajo sobre el mismo tema anterior, desahogado para una sola provincia."

A los estudios que versen sobre los cuatro puntos indicados deberán acompañarse ejemplares de los objetos de que se trata, los cuales quedarán de propiedad de la Corporación, y figurarán en su museo.

Título de Socio de mérito, al autor de la mejor "Indicación de los puntos de las costas del antiguo Reino de Valencia que puedan destinarse para el establecimiento de esteras artificiales y de los que presenten condiciones favorables para la cría de otros moluscos y crustáceos, con expresión de las especies que convendría introducir en ellos y de los medios necesarios para asegurar su buen éxito."

Título de Poio sin cargas, al autor del mejor trabajo sobre el mismo tema, limitado a una sola Provincia.

Educacion.

Título de Poio de mérito, al autor de la mejor memoria sobre el examen del sistema de educacion de Frabel, y exposicion de las condiciones necesarias para su aplicacion al estado presente de la instruccion primaria en España, en todos sus grados.

Quinceenta pesetas, al que presente la coleccion mas completa, mas útil, mas económica y mas perfecta de objetos aplicables a las escuelas de instruccion primaria.

Ciento cincuenta pesetas, al que presente la coleccion mas completa de laminas instructivas, encaminadas a facilitar a los niños el conocimiento de objetos de historia natural, industria, artes, oficios o cualesquiera otros de reconocida utilidad y mas aplicables a las necesidades de la vida social.

Agricultura.

Título de Poio de mérito y mil pesetas, al autor de la memoria sobre el siguiente tema: Provincia rural de las Provincias. El clima, la tierra el capital. Situacion y condiciones



en que se hallan sus cosechas. Situacion del cultivador."

Título de Poio de mérito al autor de la mejor memoria sobre el mismo tema, comprendiendo solamente una de las Provincias Valencianas.

La misma distincion al autor de la memoria sobre el análisis químico de las diversas partes del naranjo, cidro, limonero, madera, hojas, flores y frutos, y productos que puedan obtenerse de cada una de estas partes, sin olvidar el aprovechamiento mas ventajoso que pueda darse al fruto que los vientos o los rielos averian.

Igual distincion, al autor de la mejor memoria en que se indiquen los medios de conseguir la absoluta extincion de las orugas que atacan al alfalfa.

Medalla de plata dorada, al que introduzca en la localidad mejor, sensible en el curiado y agrandado del cañamo.

Medalla de plata dorada al autor de la mejor memoria sobre el cultivo del algarrобо, variedades del mismo y extincion de la enfermedad que ha invadido en varias comarcas de la Provincia de Valencia y la de Castellon, conocida en el pais con el nombre de *enfermedad*.

Diez pesetas, al labrador que ante la comision que designe la Seccion, acredite mas

inteligencia y destreza en la poda de la vid, del algarrobo ó del olivo, y que mejor contenga en el acto á los observaciones que por dicha comision se le hagan.

Industria y Artes.

Título de Socio sin cargos y quinientos pesetas de gratificacion, al autor de la mejor memoria sobre el desarrollo y progreso de las industrias Valencianas, durante el siglo que la Sociedad cuenta de existencia, indicando la influencia en ellas, ejercida, directa ó indirectamente, por los trabajos y publicaciones de la Sociedad. La memoria deberá tratar en general de todas las industrias, consignando la mayor suma posible de datos estadísticos, ó concretarse á las industrias mas características é importantes del pais.

Igual premio y documentos cincuenta pesetas de gratificacion, al autor de la mejor memoria descriptiva de las condiciones, á que debe satisfacer un Higienico y metódico most ventajoso para la fabricacion de armar de cáñam en la region Valenciana.

Título de Socio sin cargos, al autor de la mejor memoria en que se describan los medios practicos de introducir en la region Valenciana alguna de las diferentes indus-

trias que en el extranjero se han establecido para explotar materias primas que aqui producimos y con este motivo se exportan en cantidades importantes.

Medalla de plata de progreso al fabricante de lora comun del pais que presente la mejor coleccion de productos de su fabrica.

Comercio.

Título de Socio de mérito, al autor de la mejor memoria en que se trate del puerto de Valencia, proponiendo con fundamentos sólidos y apreciaciones aceptables, la manera de continuar las obras y de concluir las en un plazo el mas breve posible. Deberá comprender dos partes: la primera, puramente facultativa, ha de presentar un plan general y definitivo de las obras que quedan por hacer, acompañando por supuesto, y planos, si quiera sean únicamente indicados; la segunda ha de tratar la parte economica, haciendo cargo de los recursos con que la Provincia podrá contar para llevar á ejecucion el citado plan facultativo: finalmente, como complemento á dicha memoria, debe esta contener un proyecto de Reglamento ú ordenanza, para el regimen del puerto,

en el que después de sujetarse á las gene-
rales previas por la ley, se propongan las
disposiciones especiales y de localidad que
sean mas convenientes, á fin de facilitar
el movimiento mercantil y las fa-
mas del Puerto, procurando que este
sea lo mas barato posible y que no se
introduzcan abusos, sino que por el con-
trario desaparezcan, si alguno hubiere.

Como esta memoria ha de contener
dos capítulos de diferente competencia
podrá presentarse firmada por dos auto-
res, en cuyo caso, y en el de merecer el
premio arriba indicado podrá este conce-
derse á cada uno de los dos firmantes,
constituyendo entonces un doble premio.

Literatura.

Título de Poio sin cargas y quinientas pe-
setas al autor de la mas completa noticia
biográfica, bibliográfica de los poetas
lencosino valencianos de los siglos XVI,
XVII y XVIII.

Una pluma de oro y plata al autor del me-
jor trabajo en prosa, biográfico-crítico, referen-
te á un Valenciano que durante la centu-
ria que lleva de existencia la Sociedad, se
haya distinguido en ciencias ó literaturas.



Una flor de oro al autor de la mejor oda en
castellano ó lemosin, dedicada al Rey D.
Jaime I de Aragón.

Igual premio al autor de la mejor oda
en castellano dedicada á los progresos de
la industria.

Bellas Artes.

Título de Poio de merito y la cantidad de
quinientas pesetas al Arquitecto autor del
mejor proyecto de un monumento á la Con-
quista de Valencia, para figurar en una pla-
za pública de esta Capital. Este trabajo
deberá acompañarse la oportuna memoria
y presupuesto.

Título de Poio de merito y mil pesetas
al autor del mejor cuadro al óleo alegóri-
co á la Sociedad, cuyas dimensiones sean
1, 30 metros por 1, 25 idem.

Para la adjudicación de este premio se
celebrará un concurso especial en el mes
de Noviembre del corriente año, debiendo
los aspirantes presentar, con arreglo á las
advertencias que se fijan en este programa
antes de las doce de la noche del 31 de Octu-
bre próximo, un boceto que tenga por di-
mensiones la quinta parte de las del cua-
dro, acompañado de un estudio al natu-

al de una de las partes del asunto.

Título de Socio de mérito y doscientos cincuenta pesetas al autor del mejor bajo relieve alegórico a la Sociedad, cuyas dimensiones en forma apaisada sean 0,80 metros por 0,80.

Título de Socio de mérito y la cantidad de quinientas pesetas al autor de una misa solemne de Gloria que reúna las condiciones siguientes:

1.^a = Letra escrita para cuatro ó más voces y coro, con acompañamiento de grande órgano, y su reducción para órgano.

2.^a = Pertener al género clásico, expresando con verdad y buen gusto, la idea del texto, exigiéndose la unión, sagacidad y promptitud que el culto divino, en una gran festividad, requiere.

3.^a = La parte instrumental deberá ofrecer el colorido verdadero en cuanto a los matices y forma del acompañamiento, en armonía con los sentimientos que se deban expresar.

4.^a = La estructura ó plan de la obra, deberá ser de grandes proporciones, quedando al gusto del compositor hacer combinaciones dearpa y órgano en la orquestación, como a complemento de la masa de instrumentos, para de cuando de aquellos pueda ha-

cerse uso.

Medalla de mérito dorada y la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas al autor del Be Deum que reúna las antes dichas condiciones.

El mismo premio al autor de la misa de requiem a cuatro y coro, escrita para voces solas; pudiendo entrar el canto llano, ya como parte principal, ya como secundaria; procurando evitar en lo posible la repetición de palabras, a fin de que sea la obra, de cortas dimensiones.

Medalla de mérito de plata al autor de un motete para la libra del Buen Pastor.

Las condiciones de esta obra, serán análogas a las de la misa y Be Deum, pero reduciendo sus proporciones, a fin pueda ejecutarse durante la misa, sin diferir o suspender por mucho tiempo las ceremonias del santo sacrificio.

Nota. = Todas estas obras se ejecutarán en las festividades religiosas que la Sociedad celebre en la época señalada, pudiendo sus respectivos autores ensayarlas y dirigir las.



Advertencias.

La Sociedad se reserva concedes premios á aquellos trabajos que no conceptuándose de nos de obtener el premio ofrecido, remain sin embargo algun mérito. Las cantidades premiarias ofrecidas se entiendan en compensacion de los gastos y trabajos materiales.

Todas las obras que se presenten serán inéditas. Los autores de las composiciones premiadas tendrán obligación de dejar un ejemplar en la Sociedad, pudiendo hacer de su obra el uso que mas les convenga, excepto las colecciones que han de acompañar á los temas fijados en Ciencias Naturales, el proyecto de monumento, cuadro, y bajo relieve, que quedarán propiedad de la Corporacion.

Todas las obras, colecciones, muestras etc. que se presenten optando á premio deberán entregarse en la Casa Social, calle del Mar, n.º 57, Valencia, antes de las doce de la noche del 15 de Abril del proximo año 1876, pasado cuyo plazo no serán admitidas.

A ellas acompañará un pliego cerrado que contenga un tema igual al que distinga la obra y la firma del



autor.

Los pliegos de los temas que no obtengan premio se inutilizarán sin abrirse.

Valencia 15 de Julio 1875.

El Secretario general

Quirque de Aguilar